

PERFIL PROFESIONAL PARA EL PERSONAL A CONTRATAR PARA EL PLAN DE REACTIVACIÓN DE ESTACIONES

PUESTO DE TRABAJO:

Especialista en Operaciones Comerciales de Nivel Auxiliar

Funciones Principales:

- Atención e información al cliente respecto al uso de máquinas autoventas, así como horarios y frecuencias de las circulaciones de los trenes, tarifas comerciales y títulos de transporte de forma presencial en las estaciones de viajeros.
- Control e inspección de las máquinas autoventas y sustitución de los elementos fungibles y, si fuese necesario, apagado y reinicio de las mismas para su puesta en marcha según el procedimiento de uso del fabricante.
- Colaboración en casos de incidencias o averías con el Centro de Gestión de RENFE Viajeros correspondiente a la estación donde preste servicio, siguiendo las instrucciones del mismo tanto en lo referente a la atención a los viajeros como a la ordenación, desalojo o encaminamiento a medios alternativos de transporte de los mismos.

Funciones Complementarias:

- Colaborar en la difusión y reparto de elementos de información tales como: horarios, tarifarios, etc.
- Realizar tareas administrativas y de gestión necesarias para el control de la actividad comercial en la estación o estaciones donde preste servicio.
- Realizar, cuando así se le encomiende, la gestión administrativa y arqueo de caja de los ingresos por venta de billetes en la estación o estaciones donde preste servicio.
- Alertar al Centro de Gestión de RENFE Viajeros correspondiente a la estación donde preste servicio cuando tenga conocimiento u observe deficiencias o anomalías en la infraestructura o en los trenes.
- Trasladar comunicación al Centro de Gestión de RENFE Viajeros correspondiente a la estación donde preste servicio cuando en el ámbito en que desarrolle su actividad se percate de que se producen situaciones externas que puedan interferir en el normal desarrollo del sistema del transporte ferroviario tales como: aglomeración de personas,

colapsos, fenómenos meteorológicos, etc.

Requisitos Obligatorios:

- Las condiciones mínimas para acceder al proceso de formación de Especialista en Operaciones Comerciales de Nivel Auxiliar serán los siguientes:
 - Haber cumplido dieciocho años (18) de edad.
 - Estar en posesión al menos del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos laborales.
 - El certificado de aptitud psicofísica obtenido en un centro homologado para el NIVEL TRES previsto en el Anexo III de la Orden Ministerial FOM/679/2015, de 9 de abril.
 - Carné de Conducir Tipo B o superiores.

Requisitos Valorables:

- Estar en posesión al menos del título de Formación Profesional de Grado Medio en las ramas técnicas de:
 - Comercio y marketing.
 - Hostelería y turismo.
 - Sanidad.
 - Servicios socioculturales y a la comunidad.

En estos casos se asignará un (1) punto a mayores en la ordenación de los aspirantes

- Aquellos otros criterios que se establezcan por parte de las autoridades competentes para el fomento del empleo en sus ámbitos locales donde se vaya a prestar el servicio. En estos casos se asignarán un máximo de cuatro (4) puntos en la ordenación de los aspirantes.